



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución EMERGENCIAS 2025

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N° 1777, Decreto N° 371-GCABA/13 y su modificatorio N° 110-GCABA/20, Informe N° IF-2025-31959005-GCABA-COMUNA1 y N° IF-2025-31957752-GCABA-COMUNA1 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía, según normativa vigente;

Que con fecha 7 de mayo de 2013 se sancionó el Decreto n° 166/2013 por medio del cual se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1777;

Que con fecha 20 de febrero de 2020 se aprobó el Decreto 110/AJG/20, modificatorio del Decreto N°371/AJG/13 y de su respectivo Anexo I, continuando con el objeto de este último y ampliando las competencias relativas al mantenimiento del arbolado y Espacios Verdes a las Comunas, en lo concierne a su jurisdicción;

Que la Ley N° 3263 de arbolado público urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que conforme la delegación efectuada por el Decreto n° 166/2013 corresponde a las Comunas la aplicación del artículo 15 de la Ley n° 3263, a excepción de los casos previstos en los incisos d) y e) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo y/o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos necesarias para cumplir con los requerimientos de estacionamiento y carga y descarga dispuestos por el Código de Planeamiento Urbano para el uso correspondiente;

Que asimismo, el último párrafo del mismo artículo establece que siempre que no mediaran situaciones

excepcionales que no admitan demora, se deberá fijar un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos, en el que se informe sobre las circunstancias que motivan la decisión respectiva, indicando las vías de contacto con la autoridad competente;

Que la Ley N° 3263 establece, en sus artículos 5° a 7°, los recaudos a seguir en caso de plantación y/o reposición de arbolado público urbano;

Que el artículo 28 e incisos concordantes del art. 27 de la ley 1777, ponen en cabeza del Presidente de la Junta Comunal funciones de administración general;

Que en el supuesto de marras, las extracciones que se realizaron fueron ejecutadas de emergencia, por lo cual no hubo tiempo para cumplir con el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263;

Que de acuerdo a lo indicado por la Gerencia Operativa de Gestión Comunal mediante NOTA N° NO-2025-31959483-GCABA-COMUNA1 se efectuaron las extracciones de emergencia de los ejemplares ubicados en Azopardo N° 1448 y Humberto 1° N° 523; de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 destinada por cuenta y cargo de esta Comuna, a realizar las tareas de extracción de los ejemplares ubicados en Azopardo N° 1448 y Humberto 1° N° 523; de acuerdo a la normativa vigente, conforme inspección presentada en Anexo N° IF-2025-31959005-GCABA-COMUNA1 y N° IF-2025-31957752-GCABA-COMUNA1 y que a todos sus efectos, forman parte de esta Resolución.

Artículo 2°.- Cumplida las extracciones dispuestas en el artículo precedente, se deberá plantar nuevos ejemplares.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese. Cumplido, archívese.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2025

A quien corresponda:

Se realizó un relevamiento el día 9 de abril, del ejemplar, de especie ***Fraxinus pennsylvanica***, localizado en calle Azopardo 1448, con un diámetro a la altura del pecho (DAP) de 45 cm y 11 metros de altura aproximadamente.

El ejemplar se encontró semiseco, mostrando una podredumbre en la base del fuste hasta el extremo de una de sus ramas principales. Las podredumbres detalladas, evidencian la presencia de hongo/s xilófago, que debilitan las estructuras de sostén y elasticidad del árbol.

Además, en la copa se observaron múltiples ramas secas de diferentes tamaños, descortezamiento en fuste y ramas, y presencia de epífitas creciendo sobre la rama foliada.

Resultando en conjunto con todas las características detalladas, un **alto riesgo** mantener el ejemplar en la vía pública.

Por lo que, se realizó una extracción de emergencia.

La extracción de este ejemplar se justifica por alguna/s de las siguientes razones:

- ✓ **Riesgo para la seguridad**: debido a la inminente caída del árbol, provocando daños a la propiedad privada y transeúntes.
- ✓ **Problemas estructurales**: Las ramas secas y descortezamientos evidencian un deterioro estructural que compromete su estabilidad.
- ✓ **Por su estado**: debido a que, por su condición sanitaria, fisiológica o físicas, no sea posible de recuperar.
- Por el trazado o mantenimiento, de un **servicio público**.

Nadia E. Medina
DNI: 38046736
Inspectora arbolado y espacios verdes. Comuna 1. GCBA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2025

Registro fotográfico del ejemplar:

ANTES



DESPUÉS



Nadia E. Medina
DNI: 38046736
Inspectora arbolado y espacios verdes. Comuna 1. GCBA



Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES

COMUNA	1	FECHA	1/8/25
EMPRESA	EU		

INSPECTOR	Nadia E. Medina
DNI	38046736

AVISO	
ARME	

FIRMA	
-------	--

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL

ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	<i>Fraxinus pennsylvanica</i>	ALTURA (m)	11	UBICACIÓN	CALLE	Azopardo		
	NOMBRE COMÚN	Fresno americano		D.A.P. (cm)		CHAPA	1448	REF	

PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA

SECO		INCLINACIÓN	MAYOR 40°		ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE		COPA	DESBALANCEADO	
SEMISECO	X		MENOR 40°			HACIA EL LARGO DE LA VEREDA			DESCOPADO	
OBSERVACIONES						HACIA LA PROPIEDAD			DESCOPADO Y BROTADO	

FUSTE	TAMAÑO/PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA	DESCORTEZAMIENTO		X	CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)	
	PEQUEÑAS				FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS		X		
	GRANDES	X	X		CODOMINANCIAS			ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)	
					CHORREADOS				

RAÍCES	EXPUESTAS	NO	LEVANTA VEREDA (m2)	NO	FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD	NO
--------	-----------	----	---------------------	----	--------------------------------------	----

RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS	X	EXCESIVAS			BAJAS		
	SECAS / SECAS EN LOS ÁPICES	X	INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO			TOCONES		X
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS	X	CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN		X	CODOMINANTES		

HOJAS	DEFOLIACIÓN	PARCIAL	COLORACIÓN ANORMAL		MANCHAS FOLIARES		OBSERVACIONES
			SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES	X	SIGNOS DE INSECTOS	X	

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR			
A. CORTE DE RAÍCES	SUPERFICIAL	PROFUNDO	
B. TRATAMIENTO FITOSANITARIO		C. TRANSPLANTE	
			D. EXTRACCIÓN
OBSERVACIONES	Se realizó la extracción de emergencia del ejemplar, el día 9/4/25, durante el desarrollo de la poda lineal programada, debido a la gravedad de su condición.		





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Extracciones de emergencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.01 15:34:30 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.01 15:34:30 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2025

Buenos Aires, 31 de julio 2025

A quien corresponda,

Se realizó la **EXTRACCIÓN DE EMERGENCIA** de un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* ubicado en la calle Humberto Primo 523 co un DAP estimado en 40 cm y una altura de 9 m. El ejemplar se descalzo al ser golpeado por un vehículo, quedo con una inclinación aproximada de 45°.



Leonardo Ch.
95.622.600

Inspector de Arbolado y Espacios Verdes / Comuna 1



Planilla de Inspección de árboles - EXTRACCIONES

COMUNA	1	FECHA	7/29/2025
EMPRESA			

AVISO	
ARME	

INSPECTOR	Leonardo Chinchilla C
DNI	95.622.600

FIRMA	Leonardo Chinchilla C
-------	-----------------------

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL															
ESPECIE	NOMBRE CIENTÍFICO	Jacaranda mimosifolia			ALTURA (m)	9		UBICACIÓN	CALLE	Humberto Primo					
	NOMBRE COMÚN	Jacaranda				D.A.P. (cm)			40		CHAPA	523		REF	
PARÁMETROS SANITARIOS - MARCAR SEGÚN CORRESPONDA															
SECO		INCLINACIÓN	MAYOR 40°	X	ORIENTACIÓN DE LA INCLINACIÓN	HACIA LA CALLE	X	COPA	DESBALANCEADO		X				
SEMISECO			MENOR 40°			HACIA EL LARGO DE LA VEREDA			DESCOPADO						
OBSERVACIONES						HACIA LA PROPIEDAD			DESCOPADO Y BROTADO						
FUSTE	TAMAÑO/ PARTE	BASAL	MEDIA	ALTA		DESCORTEZAMIENTO			CAVIDAD LONGITUDINAL EN EL FUSTE (m)						
	PEQUEÑAS					FRUCTIFICACIONES FÚNGICAS									
	GRANDES					CODOMINANCIAS			ESPESOR DE LA PARED REMANENTE (m)						
						CHORREADOS									
RAÍCES	EXPUESTAS		LEVANTA VEREDA (m2)		FISURAS EN EL FRENTE DE LA PROPIEDAD										
RAMAS	QUEBRADIZAS / FISURADAS				EXCESIVAS								BAJAS		
	SECAS / SECAS EN LOS ÁPICES				INVASIÓN DE ESPACIO AÉREO								TOCONES		
	CAVIDADES, TUMORES O CANCROS				CON MAL ÁNGULO DE INSERCIÓN								CODOMINANTES		
HOJAS	DEFOLIACIÓN		COLORACIÓN ANORMAL			MANCHAS FOLIARES			OBSERVACIONES						
			SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES			SIGNOS DE INSECTOS									
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR															
A. CORTE DE RAÍCES			SUPERFICIAL			PROFUNDO									
B. TRATAMIENTO FITOSANITARIO					C. TRANSPLANTE								D. EXTRACCIÓN	X	
OBSERVACIONES		Ejemplar se descalzo al ser golpeado por vehiculo, se soliita extracción de emergencia.													

ESPACIO PARA FOTOS



Humberto primo 523 fin





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Extracciones de emergencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.01 15:40:02 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.01 15:40:03 -03:00